



CONSTANCIA: : A Despacho del señor Juez, revocatoria de poder.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda 31 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós. -

Auto interlocutorio N°2598

Radicado N°666824003002-2011-00072-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

JAIME ECHEVERRY RIOS C.C. 4.378.988 vs GLORIA LILIANA MORALES RODRIGUEZ y otros.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y conforme al artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería especial, amplia y suficiente al señor JAIME DE JESUS ECHEVERRY RIOS, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 4.378.988, para para actuar en nombre propio de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso, (artículo 73 y 75 del Código General del Proceso).

Se remitirá Link de visualización del expediente digital, al canal digital suministrado.

Por lo que se entiende revocado el poder al Dr. GONZAGA ALBERTO FLOREZ VALENCIA, de conformidad al artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado 185
Del 01-11-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d34ec179834cecf1d081cc0265ca7758903def0778e1e4eb7dae863bcd94f103**

Documento generado en 30/10/2022 11:41:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>